



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa

Pp F095 Promoción y Atracción de Inversión

2024



Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión para el ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática	51
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	51
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	51
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	52
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones.....	52
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	53
XII.- Dictamen	53
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	55



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **F095 Promoción y Atracción de Inversión** para el ejercicio fiscal 2024, operado por el **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-010/2025.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión.

Tipo de Auditoría: Auditoría sobre el Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Representación del Presupuesto Modificado: El presupuesto modificado del Programa presupuestario representa el 25% o más del total del modificado de la entidad fiscalizable.

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos públicos.

La eficacia comprendió el análisis de los resultados obtenidos por el programa, verificando si son consecuencia de su operación y si están relacionados con los objetivos y metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa; al respecto, el equipo auditor analizó el cumplimiento del objetivo general del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión para el ejercicio 2024, relativo a su contribución en cuanto a agrupar a los responsables de las políticas económicas, coordinarse y colaborar con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado, proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer contacto con la sociedad sinaloense, otorgar apoyo a empresarios y generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial; así como de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa para el logro de los objetivos establecidos en el programa, analizando la implementación de proyectos para impulsar el desarrollo económico; la atención de inversionistas; la atracción de inversiones; las acciones realizadas para fomentar la actividad exportadora en el Estado; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la información programática; y la evaluación del Control Interno Institucional, verificando el cumplimiento de las normas que les aplica respectivamente.

En economía, se revisó el adecuado manejo de los recursos otorgados con base en el presupuesto autorizado para el programa y el cumplimiento de la normativa que lo regula.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión contribuyó a agrupar los responsables de las políticas económicas del Estado de Sinaloa, proponer un proyecto



económico de largo plazo, establecer una vinculación con la sociedad sinaloense y los principales actores en materia económica, otorgar apoyo a empresarios, así como generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología de Marco Lógico.

El Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024. A continuación, se presenta el análisis de dicha Matriz de Indicadores para Resultados para verificar si se apegó a la Metodología de Marco Lógico.

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con los datos de identificación, el programa se clasificó en la modalidad “F - Promoción y fomento”, lo que es congruente con la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, ya que el programa implementa actividades destinadas a la promoción y planeación de proyectos que mejoran la competitividad y el desarrollo económico en el Estado. Por otra parte, se estableció como unidad responsable al Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, a quien fue asignado el Programa presupuestario,

mismo que se encuentra facultado para operarlo conforme a las facultades establecidas en su Reglamento Interior.

Elementos de la ficha de identificación del Programa presupuestario
F095 Promoción y Atracción de Inversión, ejercicio 2024

Concepto	Descripción
Nombre	F095 Promoción y Atracción de Inversión
Clasificación	F - Promoción y fomento
Unidad responsable	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Alineación con la Planeación Estatal de Desarrollo

En la alineación del Programa presupuestario, se incluyó el Objetivo 1.1 “Detonar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones, promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas” del Eje Estratégico 2 “Desarrollo Económico” del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y un objetivo estratégico de la dependencia, los cuales se relacionan adecuadamente con el objetivo de nivel Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados al presentar congruencia con el Programa en temas de acciones para la atracción de inversiones, mejorar la competitividad y el desarrollo económico del Estado; sin embargo, no presentó una alineación con el Programa Sectorial correspondiente.

Lo anterior, **no se ajusta** a lo dispuesto en los numerales IV.1 y IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que las entidades deben informar cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Análisis de la alineación del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, ejercicio 2024

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico 2: Desarrollo Económico. Tema: 2.3 Oportunidades de Inversión para Diversificar y Expandir la Economía. Objetivo 1.1: Detonar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones, promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas. Estrategia 1.1.1: Promover políticas públicas que permitan incrementar la inversión nacional y extranjera, principalmente en los sectores de manufactura, bioeconomía, logística, procesamiento de alimentos, turismo, tecnologías de la información y energías.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027	No se estableció una alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027.
Objetivo estratégico de la entidad	Impulsar y elaborar estrategias que contribuyan a atraer y retener inversiones en Sinaloa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Contribuir a detonar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones, promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas mediante una planeación de desarrollo económico con visión de largo plazo que mejora la competitividad, fomenta la productividad económica, impulsa la atracción de inversiones propiciando mayores y mejores empleos para los sinaloenses.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



En el transcurso de la auditoría mediante oficio número CODESIN/GIyS/001/2025 de fecha 09 de julio de 2025, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó evidencia de la alineación del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027, acreditando la atención de las áreas de mejora identificadas en la alineación con la Planeación Estatal de Desarrollo.

Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical)

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para la solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al diseño de objetivos y supuestos (lógica vertical).

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a detonar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones, promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas mediante una planeación de desarrollo económico con visión de largo plazo que mejora la competitividad, fomenta la productividad económica, impulsa la atracción de inversiones propiciando mayores y mejores empleos para los sinaloenses.	Estabilidad política y económica a nivel nacional e internacional, que favorece la concreción de los planes de inversión y crecimiento de las empresas y existe interés de los empresarios en participar en el programa.	El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 al que se encuentra vinculado, ya que permite identificar su contribución al desarrollo económico mediante una planeación con visión de largo plazo a efecto de mejorar la competitividad, fomentar la productividad económica e impulsar la atracción de inversiones. La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la Metodología de Marco Lógico, al incluir el “qué” (Contribuir a detonar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones, promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas), el “mediante” y el “cómo” (una planeación de desarrollo económico con visión de largo plazo a efecto que mejora la competitividad fomenta la productividad económica, impulsa la atracción de inversiones propiciando mayores y mejores empleos para los sinaloenses). El supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, debido a que presenta similitud con el supuesto de nivel Propósito, por lo que se requiere la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.



Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Propósito	Los trabajadores sinaloenses cuentan con políticas públicas que facilitan la planeación y ejecución de programas que mejoran la competitividad, fomentan la productividad económica a través del conocimiento y la innovación, impulsan la atracción de inversiones y propician más y mejores empleos en el Estado.	Estabilidad política y económica a nivel nacional e internacional, que favorece la concreción de los planes de inversión y crecimiento de las empresas y existe interés de los empresarios en participar en el programa.	El Propósito mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que refleja el resultado a ser logrado en cuanto a que los trabajadores sinaloenses cuentan con políticas públicas que facilitan la planeación y ejecución de programas que contribuyen a mejorar el desarrollo económico en el Estado de Sinaloa. El diseño del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el sujeto (los trabajadores sinaloenses), el verbo en presente (cuentan) y el complemento (con políticas públicas que facilitan la planeación y ejecución de programas que mejoran la competitividad, fomentan la productividad económica a través del conocimiento y la innovación, impulsan la atracción de inversiones y propician más y mejores empleos en el Estado). El supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, ya que presenta similitud con el supuesto de nivel Fin, por lo que se deben incluir supuestos específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.
Componente 1	Proyectos que han mejorado la competitividad, el desarrollo económico y la generación de empleos, además de que han promovido políticas que facilitan su aplicación y ofrecen una mejora comparativa en el desarrollo económico de largo plazo del Estado.	El contexto político y social, internacional, nacional y estatal se mantiene estable y existe interés de los empresarios en participar en el programa.	El objetivo establecido para el Componente 1 tiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito, además, refleja el producto o servicio que se entrega a la población correspondiente a proyectos que mejoran el desarrollo económico en el Estado; sin embargo, presenta áreas de mejora en la redacción del objetivo, de conformidad con la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. El supuesto establecido presenta similitud con el supuesto de nivel Actividad 1.1, por lo que se requiere la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.
Componente 2	Proyectos que han concretado la inversión nacional y extranjera y fortalecido las ventajas comparativas que ofrece el Estado para conseguirlo.	Se tiene estabilidad política y económica a nivel nacional e internacional, que favorece la concreción de los planes de inversión y crecimiento de las empresas. Existe interés por parte de los Inversionistas de hacer negocios en Sinaloa.	El objetivo establecido para el Componente 2 tiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito, además, refleja el producto o servicio que se entrega a la población relacionado con proyectos que concretan la inversión y fortalecen las ventajas comparativas que ofrece el Estado; sin embargo, presenta áreas de mejora en la redacción del objetivo, de conformidad con la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. El supuesto establecido presenta similitud con los supuestos de nivel Actividad 2.1 y 2.2, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.
Actividad 1.1	Implementación de proyectos que mejoran la competitividad, el desarrollo económico, que ofrecen una mejora comparativa en el desarrollo económico y la generación de empleos en el Estado.	El contexto político y social, internacional, nacional y estatal se mantiene estable y existe interés de los empresarios en participar en el programa.	Los objetivos de nivel Actividad mantienen relación causa-efecto con el nivel Componente, sin embargo, no señalan las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, correspondientes a las gestiones que permitan contar con proyectos que mejoren la competitividad, el desarrollo económico, la creación de empleos y la inversión. Por otra parte, su redacción cumple con la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir sustantivos derivados de un verbo y su complemento.



Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad 1.2	Implementación de proyectos que promueven políticas públicas que facilitan y ofrecen una mejora comparativa en el desarrollo económico de largo plazo del Estado.	Es interés de los involucrados en la gestión del proyecto.	Respecto a los supuestos, se identificó que el establecido para la Actividad 1.1 presenta similitud con el supuesto de nivel Componente 1, asimismo, los de las Actividades 2.1 y 2.2 presentan similitud con el supuesto de nivel Componente 2. Además, en el supuesto diseñado para la Actividad 1.2 no se identificó su relación directa con el cumplimiento del objetivo de nivel superior, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.
Actividad 2.1	Implementación de proyectos de inversión nacional y extranjera atraídos a la Entidad.	Se tiene estabilidad política y económica a nivel nacional e internacional que favorece la concreción de los planes de inversión y crecimiento de las empresas. Existe interés por parte de los inversionistas de hacer negocios en Sinaloa.	
Actividad 2.2	Generación de nuevos empleos relacionados con la inversión nacional y extranjera directa en Sinaloa.	Se tiene estabilidad política y económica a nivel nacional e internacional que favorece la concreción de los planes de inversión y crecimiento de las empresas. Existe interés por parte de los inversionistas de hacer negocios en Sinaloa.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En general, se considera que el diseño de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión es inadecuada, debido a que, si bien el objetivo de nivel Fin permite identificar la contribución del Programa con un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Propósito define la población área de enfoque y el resultado directo a ser logrado, y los Componentes reflejan el producto o servicio que se entrega a la población; las Actividades son insuficientes para la generación de los bienes y/ o servicios que entrega el Programa, debido a que no señalan las acciones emprendidas que permitan contar con proyectos que mejoren la competitividad, el

desarrollo económico, la creación de empleos y la inversión; además, la sintaxis de los objetivos de nivel Componente presenta áreas de mejora en la redacción del resumen narrativo.

Por último, se observa que para los niveles Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2, se establecieron supuestos que presentan similitud entre sí, asimismo, el supuesto de la Actividad 1.2 no presenta una relación directa con el objetivo de nivel superior.

Lo anterior, en **contravención** de los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del ejercicio fiscal 2024

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin	✓	✓	X
Propósito	✓	✓	X
Componente 1	X	✓	X
Componente 2	X	✓	X
Actividad 1.1	✓	X	X
Actividad 1.2	✓	X	X
Actividad 2.1	✓	X	X
Actividad 2.2	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número CODESIN/GIyS/001/2025 de fecha 09 de julio de 2025, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó evidencia de la modificación de la redacción de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión que presentaron deficiencias en su sintaxis, acreditando la atención de las áreas de mejora identificadas; por lo que solventan la observación en cuanto al diseño del resumen narrativo de los objetivos.

Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal)

La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro del programa; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación.

Resumen narrativo (Objetivo)	Nivel Fin				
	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Contribuir a detonar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones, promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas mediante una planeación de desarrollo económico con visión de largo plazo que mejora la competitividad, fomenta la productividad económica, impulsa la atracción de inversiones propiciando mayores y mejores empleos para los sinaloenses.	Promedio mensual de puestos de trabajo formales.	Promedio mensual de puestos de trabajo formales (empleos permanentes) registrados en Sinaloa en el año.	Suma de los empleos permanentes por mes / 12	Unidad de medida: Empleos permanentes Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual.	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

El indicador diseñado para el nivel Fin mide el promedio de puestos de trabajo formales registrados en Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, es insuficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a la contribución para detonar el desarrollo económico, el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas.

La unidad de medida “empleos permanentes”, el tipo “estratégico”, su dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” se consideran correctos para un indicador de este nivel. En relación con el medio de verificación, no establece las fuentes de información que se deben consultar para acceder a los datos que permitan realizar el cálculo del indicador.

Resumen narrativo (Objetivo)	Nivel Propósito				Medios de verificación
	Indicador				
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Los trabajadores sinaloenses cuentan con políticas públicas que facilitan la planeación y ejecución de programas que mejoran la competitividad, fomentan la productividad	Puestos de trabajo permanentes.	Cantidad de puestos de trabajo permanentes (formales) totales en el año	Número de puestos de trabajo permanentes (formales) totales al cierre	Unidad de medida: Empleos permanentes Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el



Nivel Propósito					
Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
económica a través del conocimiento y la innovación, impulsan la atracción de inversiones y propician más y mejores empleos en el Estado.		registrados en Sinaloa.	del periodo anual.		Desarrollo Económico de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa del Estado de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

El indicador de nivel Propósito mide la cantidad de puestos de trabajo permanentes totales en el año registrados en Sinaloa, sin embargo, no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a que los trabajadores sinaloenses cuentan con políticas públicas que facilitan la planeación y ejecución de programas que mejoran la competitividad, fomentan la productividad económica a través del conocimiento y la innovación, e impulsan la atracción de inversiones; además, el método de cálculo no utiliza expresiones aritméticas que permitan identificar la relación entre las variables.

Por otra parte, la unidad de medida “empleos permanentes”, el tipo “estratégico”, su dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados para el indicador de este nivel; sin embargo, el medio de verificación no establece las fuentes de información que se deben consultar para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Componente 1					
Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Proyectos que han mejorado la competitividad, el desarrollo económico y la generación de empleos, además de que han promovido políticas que facilitan su aplicación y ofrecen una mejora comparativa en el desarrollo económico de largo plazo del Estado.	Proyectos de desarrollo económico, competitividad y promoción de políticas públicas.	Cantidad de proyectos de desarrollo económico, competitividad y promoción de políticas públicas implementados.	Número de proyectos de desarrollo económico, competitividad y promoción de políticas públicas implementados.	Unidad de medida: Proyectos implementados Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral.	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

El indicador de nivel Componente 1 mide la cantidad de proyectos de desarrollo económico, competitividad y promoción de políticas públicas implementados, no obstante, el método de cálculo no utiliza expresiones aritméticas que permitan identificar la relación entre las variables; asimismo, la definición del indicador repite el método de cálculo, por lo que presenta áreas de mejora de acuerdo con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los elementos del indicador correspondientes a la unidad de medida “proyectos implementados”, el tipo “estratégico”, su dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” se consideran adecuados para el indicador de este nivel.

En cuanto al medio de verificación, se identificó que no establece las fuentes de información que se deben consultar para acceder a los datos que permitan realizar el cálculo del indicador.

Componente 2					
Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Proyectos que han concretado la inversión nacional y extranjera y fortalecido las ventajas comparativas que ofrece el Estado para conseguirlo.	Inversión total nacional y extranjera.	Suma de los importes de las inversiones realizadas en la Entidad, tanto de capital nacional como extranjero.	Suma total de los importes de inversión nacional y extranjera.	Unidad de medida: Millones de dólares Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y Dirección del Centro para la Inversión y el Comercio de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

En el indicador diseñado para medir el objetivo del nivel Componente 2, se identificó que no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a los proyectos que han concretado la inversión nacional y extranjera y fortalecido las ventajas comparativas que ofrece el Estado, además, el método de cálculo no utiliza expresiones aritméticas que permitan identificar la relación entre las variables.

La unidad de medida “millones de dólares”, el tipo “estratégico”, su dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “trimestral” se consideran adecuados para este nivel; en cuanto a los medios de verificación, se identificó que no establecen las fuentes de información que se deben consultar para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad					
Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
A1.1. Implementación de proyectos que mejoran la competitividad, el desarrollo económico, que ofrecen una mejora comparativa en el desarrollo económico y la generación de empleos en el Estado.	Implementación de proyectos de mejora de la competitividad y el desarrollo económico.	Cantidad de proyectos de mejora de la competitividad y el desarrollo económico implementados.	Número de proyectos de mejora de la competitividad y el desarrollo económico implementados.	Unidad de medida: Proyectos implementados Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.



Nivel Actividad					
Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
A1.2. Implementación de proyectos que promueven políticas públicas que facilitan y ofrecen una mejora comparativa en el desarrollo económico de largo plazo del Estado.	Implementación de proyectos de políticas públicas.	Cantidad de proyectos de políticas públicas implementados.	Número de proyectos de políticas públicas implementados.	Unidad de medida: Proyectos implementados Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.
A2.1. Implementación de proyectos de inversión nacional y extranjera atraídos a la Entidad.	Proyectos promovidos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.	Cantidad de proyectos que fueron ejecutados o promovidos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa del total de proyectos propuestos.	Número de proyectos implementados o promovidos.	Unidad de medida: Proyectos implementados Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y Dirección del Centro para la Inversión y el Comercio de Sinaloa.
A2.2. Generación de nuevos empleos relacionados con la inversión nacional y extranjera directa en Sinaloa.	Empleos generados directos e indirectos en Sinaloa.	Cantidad de empleos directos e indirectos generados en relación a las inversiones realizadas en el Estado.	Número de empleos directos e indirectos generados.	Unidad de medida: Empleos Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Dirección de Información e Inteligencia Competitiva del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y Dirección del Centro para la Inversión y el Comercio de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

El indicador de nivel Actividad 1.1 mide la cantidad de proyectos de mejora de la competitividad y el desarrollo económico implementados, sin embargo, el indicador no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a los proyectos que ofrecen una mejora comparativa en el desarrollo económico y la generación de empleos en el Estado.

Además, presenta un área de mejora en la definición del indicador, ya que ésta no debe repetir el método de cálculo de acuerdo con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por su parte, el indicador de nivel Actividad 1.2 mide la cantidad de proyectos de políticas públicas implementados, sin embargo, no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a las políticas públicas que facilitan y ofrecen una mejora comparativa. Además, la definición del indicador repite el método de cálculo, por lo que presenta áreas de mejora de acuerdo con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con relación al indicador de nivel Actividad 2.1, se identificó que mide la cantidad de proyectos que fueron ejecutados o promovidos respecto al total de proyectos propuestos, sin embargo, la definición no es congruente con el nombre y método de cálculo, por lo que presenta áreas de mejora.

El indicador diseñado para el nivel Actividad 2.2 es adecuado para evaluar el objetivo, ya que mide la cantidad de empleos directos e indirectos generados con relación a las inversiones realizadas en el Estado.

Respecto al método de cálculo de los objetivos de nivel Actividad, se identificó que presentan áreas de mejora en el uso de expresiones aritméticas que permitan identificar la relación entre las variables.

Los elementos de los indicadores correspondientes a la unidad de medida, el tipo, su dimensión y la frecuencia de medición se consideran adecuados para los indicadores de este nivel; sin embargo, los medios de verificación no establecen las fuentes de información que se deben consultar para acceder a los datos que permitan realizar el cálculo de los indicadores de nivel Actividad.

En términos generales, se considera que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2024 es inadecuada, debido a que se identificaron deficiencias en los 8 indicadores; su diseño no permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos debido a que no se diseñaron métodos de cálculo que permitan identificar, mediante expresiones aritméticas, la relación entre las variables y el objetivo establecido.

Asimismo, se identificó que los medios de verificación de todos los niveles presentan deficiencias ya que no establecen las fuentes de información que se deben consultar para acceder a los datos que permitan realizar el cálculo y seguimiento de los resultados de los indicadores.

Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y los apartados de Indicadores, Medios de Verificación y 2. Análisis de la Lógica Horizontal del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del ejercicio fiscal 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	X	✓	X
Propósito	✓	✓	X	✓	X
Componente 1	✓	X	X	✓	X
Componente 2	✓	✓	X	✓	X
Actividad 1.1	✓	X	X	✓	X
Actividad 1.2	✓	X	X	✓	X
Actividad 2.1	✓	X	X	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número CODESIN/GlyS/001/2025 de fecha 09 de julio de 2025, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó evidencia de la modificación de los objetivos de nivel Propósito y Componente 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, acreditando la atención de las áreas de mejora identificadas en el diseño de los indicadores de estos niveles; asimismo, actualizó los métodos de cálculo de los indicadores del Programa, atendiendo la deficiencia identificada en la construcción de métodos de cálculo que permitan identificar la relación entre las variables y el objetivo establecido; por lo que se solventa la observación en cuanto al diseño de los indicadores de nivel Propósito y Componente 2, y los métodos de cálculo de los indicadores del Programa presupuestario.

Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA). Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la revisión de las fichas técnicas proporcionadas por la entidad fiscalizada, se identificó que los 8 indicadores de desempeño del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2024 contaron con su ficha técnica. Asimismo, se verificó que la estructura de las 8 fichas técnicas incluye 9 de los 10 elementos mínimos para su construcción, contando con el nombre del indicador, definición, frecuencia de medición, unidad de medida, dimensión a medir, sentido del indicador, método de cálculo, línea base

y metas. Asimismo, presentaron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador.

No obstante, las fichas técnicas carecen de un parámetro de semaforización; además, no se identificó que se hayan publicado los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en **contravención** del Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y el apartado “Indicadores” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos que debe contener una ficha técnica.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del
Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, 2024

Nivel del indicador	Ficha Técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin	✓	X	✓	X
Propósito	✓	X	✓	X
Componente 1	✓	X	✓	X
Componente 2	✓	X	✓	X
Actividad 1.1	✓	X	✓	X
Actividad 1.2	✓	X	✓	X
Actividad 2.1	✓	X	✓	X
Actividad 2.2	✓	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número CODESIN/GlyS/001/2025 de fecha 09 de julio de 2025, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó evidencia de la modificación de las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, acreditando la atención de las áreas de mejora identificadas en su contenido al incluir la totalidad de elementos mínimos para la construcción de indicadores; por lo que se solventa la observación en cuanto a la estructura de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio CODESIN/01-0508/2025 de fecha 05 de agosto de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada proporcionó un proyecto de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, verificando la atención de las áreas de mejora identificadas en el diseño de las Actividades necesarias para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Programa; asimismo, actualizó la definición de los indicadores que presentaron deficiencias. Sin embargo, se mantiene la observación hasta que atienda las áreas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, conforme a la Metodología de Marco Lógico, respecto a la definición de supuestos y el diseño de indicadores que permitan fortalecer la evaluación de los resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-01-01 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa analice y redefina los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, a fin de que se consideren riesgos externos y relevantes que deban ser administrados y su congruencia con cada uno de los objetivos del Programa, en términos de los apartados de Supuestos y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-01-02 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa rediseñe los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, con la finalidad de incluir indicadores estratégicos en el nivel Fin que permitan evaluar la contribución del Programa para detonar el desarrollo económico, el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y los apartados de Indicadores, Medios de Verificación y 2. Análisis de la Lógica Horizontal del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-01-03 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa revise y actualice los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, con el propósito de que establezcan las fuentes de información específicas para el acceso a los datos que permitan verificar el cálculo de los indicadores, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y los apartados de Indicadores, Medios de Verificación



y 2. Análisis de la Lógica Horizontal del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-01-04 **Recomendación**

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa implemente acciones que aseguren la publicación, de los elementos de los indicadores del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en su página de internet, a fin de tener un instrumento complementario con las características necesarias para realizar un adecuado seguimiento a los indicadores, en términos del Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en cuanto a agrupar a los responsables de las políticas económicas, coordinarse y colaborar con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado, proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer contacto con la sociedad sinaloense, otorgar apoyo a empresarios y generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial, en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa es el órgano mixto de colaboración público-privada encargado de coordinar y promover políticas públicas relacionadas con la mejora de la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sinaloa.

En este sentido, en el artículo 85 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa se establecen los objetivos de la institución.



Objetivos establecidos en el artículo 85 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa

Artículo 85, fracción	Objetivo
I	Agrupar a los responsables de las políticas económicas, tanto del Gobierno del Estado como de la comunidad empresarial sinaloense, en una estructura formal de análisis y diálogo que tenga permanencia para planear y actuar con una visión de largo plazo.
II	Establecer una estrecha coordinación y colaboración con la Secretaría y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa.
III	Proponer un proyecto económico de largo plazo del Estado, así como de la planeación estratégica que lo sustente, de los mecanismos de medición de avance y de la difusión que de estos conceptos deba realizarse.
IV	Establecer contacto y relación constante con la sociedad sinaloense para promover, detectar, revisar y apoyar en su caso, todas aquellas ideas o proyectos que acerquen al Estado a sus metas de crecimiento económico.
V	Promover una relación constante con empresarios locales, nacionales y extranjeros, que puedan y deseen establecer en el Estado empresas productivas permanentes y darles el apoyo necesario para que lo hagan, aprovechando para ello el soporte de nuestras leyes y organizaciones civiles y gubernamentales.
VIII	Instrumentar los medios necesarios para generar y difundir en Sinaloa, una cultura empresarial.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

En el ejercicio fiscal 2024, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa contó con un Pleno integrado por los titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Economía del Estado; los presidentes de los Comités Regionales de Promoción Económica de las zonas norte, centro-norte, centro y sur de Sinaloa; empresarios locales; y consejeros, verificando que agrupó a los responsables de las políticas económicas y se coordinó y colaboró con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado.

Asimismo, se verificó que la entidad fiscalizada contó con un proyecto económico con horizonte al año 2027, denominado Programa Institucional para la Promoción y Desarrollo Económico de Sinaloa, formalizado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 066 de fecha 31 de mayo de 2023, donde incluyó 15 indicadores para medir su grado de avance.

Además, proporcionó un análisis para el reforzamiento de las Agendas Regionales Estratégicas, donde aborda el grado de implementación de los proyectos o acciones programados, y realiza una propuesta de las acciones a implementarse en ejercicios subsecuentes.

Por otra parte, para concretar la implementación de los 48 proyectos programados de mejora de la competitividad, desarrollo económico y políticas públicas en el ejercicio fiscal 2024, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa llevó a cabo acciones en conjunto con empresarios, cámaras y organizaciones empresariales, organismos de la sociedad civil, así como instituciones educativas, tales como reuniones para coordinar los proyectos, acciones de vinculación, programas de capacitación y gestiones ante instancias gubernamentales del ámbito municipal, estatal y nacional.

Además, se verificó que atendió a 23 empresas e inversionistas locales, nacionales e internacionales, con el objetivo de contribuir a atraer proyectos de inversión al Estado de Sinaloa, otorgando el apoyo administrativo necesario.

Derivado del análisis realizado anteriormente, se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa cumplió con los objetivos de agrupar a los responsables de las políticas económicas en una estructura formal de análisis y diálogo; establecer una coordinación y colaboración con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado; proponer un proyecto económico de largo plazo; establecer contacto y relación con la sociedad sinaloense para impulsar los proyectos que acerquen a Sinaloa a sus metas de crecimiento económico; promover una relación con empresarios locales, nacionales y extranjeros, otorgándoles el apoyo necesario para establecer su empresas en el Estado; e instrumentar los medios para generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial, **conforme** al artículo 85 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se publicó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, la cual contó con 8 indicadores de desempeño para evaluar sus objetivos.

En la información programática de la Cuenta Pública de 2024, se identificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa reportó el avance de las 8 metas establecidas para el Programa presupuestario, por lo que analizó la información proporcionada por la entidad fiscalizada para corroborar los resultados obtenidos.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio número CODESIN/GIyS/001/2025 de fecha 09 de julio de 2025, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa presentó una aclaración respecto al avance de las metas reportado en la Cuenta Pública de 2024, acompañada de la documentación correspondiente. En virtud de lo anterior, dicha información fue considerada para el análisis realizado.

En el indicador de nivel Fin “Promedio mensual de puestos de trabajo formales”, se programó una meta de 506,506 empleos permanentes en el Estado, reportando un valor de 601,685.50 empleos permanentes en la Cuenta Pública de 2024. Para verificar el avance alcanzado en este indicador, conforme al método de cálculo establecido, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa remitió evidencia del número de puestos de trabajo formales en el Estado en cada mes del año con base en datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, corroborando que en el ejercicio fiscal 2024, el número promedio de puestos de trabajo formales ascendió a 601,685.50 empleos, acreditando un cumplimiento del 118.79% de la meta establecida.

Respecto al indicador de nivel Propósito “Puestos de trabajo permanentes”, se estableció una meta de 515,540 empleos permanentes en el Estado de Sinaloa al cierre del año 2024, reportando la cantidad de 509,547.16 empleos. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó información del Instituto Mexicano del Seguro Social, referente al número de empleos permanentes, verificando que se registraron 504,706 empleos permanentes al cierre del periodo, significando a un avance del 97.90% de la meta establecida.

En relación con el indicador de nivel Componente 1 “Proyectos de desarrollo económico, competitividad y promoción de políticas públicas”, la entidad fiscalizada programó una meta de 64 proyectos implementados, reportando la implementación de 48 proyectos. Al respecto, mediante el análisis de la evidencia relacionada con su implementación, se verificó que la entidad fiscalizada acreditó la conclusión de 36 proyectos, por lo que alcanzó un avance del 56.25% en la meta establecida.

En el indicador de nivel Componente 2 “Inversión total nacional y extranjera”, la entidad fiscalizada programó una meta de inversión de 50 millones de dólares en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, reportando avance acumulado de 17.27 millones de dólares. La entidad fiscalizada proporcionó reportes de los servicios prestados por la Unidad de Promoción de Inversiones para la atracción de proyectos al Estado, verificando que se anunciaron inversiones por un monto total de 17.27 millones de dólares, lo que representó un avance del 34.54% de la meta programada.

Respecto a los indicadores de nivel Actividad 1.1 “Implementación de proyectos de mejora de la competitividad y el desarrollo económico” y Actividad 1.2 “Implementación de proyectos de políticas públicas”, se estableció una meta 56 y 8 proyectos implementados, respectivamente, reportando la implementación de 41 y 7 proyectos en la información proporcionada, de forma correspondiente. La entidad fiscalizada remitió evidencia de la implementación de los proyectos mencionados, verificando que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa implementó 33 proyectos de mejora de la competitividad y el

desarrollo económico y 6 proyectos de políticas públicas, por lo que logró un avance del 58.93% y 75.00% de las metas establecidas, de manera respectiva.

En relación con el indicador de nivel Actividad 2.1 “Proyectos promovidos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa”, la entidad fiscalizada programó una meta de 7 proyectos reportando la implementación de 3 proyectos. Al respecto, se identificó el desarrollo de gestiones para la atracción de 3 proyectos de inversión al Estado de Sinaloa, relacionados con la instalación de granjas de producción de productos avícolas, de un hotel y de un proyecto para la producción de hidrógeno, verificando el avance reportado, así como un avance del 42.86% respecto a la meta establecida.

Finalmente, en el indicador de nivel Actividad 2.2 “Empleos generados directos e indirectos en Sinaloa”, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa programó una meta de 500 empleos, informado su cumplimiento. Para verificar lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó reportes de los servicios prestados por la Unidad de Promoción de Inversiones para la atracción de proyectos, donde se informa el número de empleos que genera cada proyecto, identificando la generación de 140 empleos mediante la promoción de proyectos realizada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, lo que representó un avance del 28.00% de la meta programada.

**Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados
del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, ejercicio fiscal 2024**

No.	Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Metas				Estatus
				Programado ^{1/}	Avance reportado ^{2/}	Avance calculado ^{3/}		
						Absoluto	Porcentaje	
1	Fin	Promedio mensual de puestos de trabajo formales	Empleos permanentes	506,506	601,685.50	601,685.50	118.79%	Cumplimiento
2	Propósito	Puestos de trabajo permanentes	Empleos permanentes	515,540	509,547.16	504,706	97.90%	Incumplimiento
3	Componente 1	Proyectos de desarrollo económico, competitividad y promoción de políticas públicas	Proyectos implementados	64	48	36	56.25%	Incumplimiento
4	Componente 2	Inversión total nacional y extranjera	Millones de dólares	50	17.27	17.27	34.54%	Incumplimiento
5	Actividad 1.1	Implementación de proyectos de mejora de la competitividad y el desarrollo económico	Proyectos implementados	56	41	33	58.93%	Incumplimiento
6	Actividad 1.2	Implementación de proyectos de políticas públicas	Proyectos implementados	8	7	6	75.00%	Incumplimiento
7	Actividad 2.1	Proyectos promovidos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	Proyectos implementados	7	3	3	42.86%	Incumplimiento
8	Actividad 2.2	Empleos generados directos e indirectos en Sinaloa	Empleos	500	140	140	28.00%	Incumplimiento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, la Cuenta Pública de 2024, así como documentación proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GIyS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

^{1/} Valor de las metas programadas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

^{2/} Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores reportado por la entidad fiscalizada.

^{3/} Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores calculado mediante el análisis de la información y documentación proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, expresado en la unidad de medida establecida.

Con base en lo anterior, se verificó que la información remitida por la entidad fiscalizada permitió acreditar el cumplimiento de la meta del indicador de nivel Fin del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión; no obstante, fue insuficiente para corroborar el avance reportado, así como el cumplimiento de las metas programadas en los indicadores, correspondientes a los niveles Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 1.2, Actividad 2.1 y Actividad 2.2.

Lo anterior, **contraviene** lo establecido en los artículos 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio CODESIN/01-0508/2025 de fecha 05 de agosto de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada proporcionó un proyecto de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, sin embargo, fue insuficiente para acreditar el cumplimiento de las metas establecidas y el avance reportado en los indicadores de desempeño del Programa, por lo que, se mantiene la observación hasta que atienda el área de oportunidad para implementar mecanismos de control que le permitan verificar el logro en los avances de las metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-03-05 **Recomendación**

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa analice las causas por las que en 2024 no acreditó el avance reportado en las metas establecidas para los indicadores del programa, y con base en ello, implemente estrategias para monitorear, vigilar y corroborar el grado de cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, generando la información necesaria que le permita realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores, en los términos de los artículos 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Proyectos y políticas públicas para impulsar el desarrollo económico.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñó y promovió proyectos y políticas públicas para impulsar el desarrollo económico en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa es el organismo encargado de coordinar y vincular los esfuerzos de los organismos públicos, privados y sociales, con el fin de promover el desarrollo económico del Estado con una visión integral y de largo plazo.

Para cumplir con lo anterior, la entidad fiscalizada programó el desarrollo de 5 proyectos en su Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal 2024, siendo éstos los siguientes: 1) Desarrollo Regional Zona Centro Norte, 2) Desarrollo Regional Zona Centro, 3) Desarrollo Regional Zona Norte, 4) Planeación y Evaluación, y 5) Desarrollo Regional Zona Sur.

Proyectos y políticas públicas para impulsar el desarrollo económico del Estado, ejercicio fiscal 2024

Proyectos		Resultados programados	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Desarrollo Regional Zona Centro Norte	1	Gestión para el registro en cartera del proyecto Puente Bellavista-Las Glorias en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
		2	Fortalecimiento al sector turístico de Guasave
		3	Fortalecimiento al sector turístico de la Región del Évora
		4	Diseño conceptual para la gestión del Desarrollo Urbano Río Sinaloa Margen Izquierdo
		5	Impulso de infraestructura logística estratégica para la Región
		6	Fortalecimiento de habilidades blandas en el sector educativo
		7	Gestión para el impulso de proyectos de bioeconomía
		8	Impulso del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el sector productivo
		9	Consolidación de Sinaloa Municipio como destino turístico
2	Desarrollo Regional Zona Centro	1	Hoja de ruta para gestionar el desarrollo competitivo del aeropuerto de Culiacán
		2	Gestión para el registro del proyecto Canal de Navegación Boca La Palmita en Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
		3	Expo Culiacán
		4	Consolidación del HUB de innovación y emprendimiento de Culiacán
		5	Culiacán Smart City Lab
		6	Mapa de ruta para el impulso del sector de tecnologías de la información en Culiacán
		7	Propuesta para la revitalización del Centro de Culiacán
		8	Propuesta para la estrategia Marca Ciudad Culiacán
		9	Gestión para la reinstalación de la Oficina de Congresos y Convenciones
		10	Acompañamiento a la Impulsora de Turismo Badiraguato A.C.
		11	Acompañamiento a la Promotora Turística y Cultural de Cosalá A.C.
		12	Acuerdo para convertir a Navolato en el primer destino verde
3	Desarrollo Regional Zona Norte	1	Impulsar al Puerto de Topolobampo como el centro logístico e industrial del norte de Sinaloa
		2	Fomentar la colaboración con organismos promotores del desarrollo económico a nivel nacional e internacional para incidir en los índices de atractividad de la región
		3	Apoyar a los municipios de la zona norte en la gestión de infraestructura para el desarrollo turístico

Proyectos y políticas públicas para impulsar el desarrollo económico del Estado, ejercicio fiscal 2024

Proyectos		Resultados programados	
No.	Descripción	No.	Descripción
		4	Articular a los actores clave para el diseño de iniciativas que fomenten la especialización del capital humano en la región
		5	Contribuir al posicionamiento de la bioeconomía como un sector estratégico para la región
4	Planeación y Evaluación	1	Instrumentación de líneas de acción de la estrategia de bioeconomía
		2	Mesa de diálogo de la iniciativa de Ley de Planeación de largo plazo para Sinaloa
		3	Proyecto económico de largo plazo del Estado de Sinaloa
		4	Seguimiento de la estrategia de capital humano
		5	Sinaloa en número 2024: reportes analíticos de desempeño económico y social
		6	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa
		7	Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Mazatlán
		8	Estrategia para el impulso de la actividad exportadora de las empresas sinaloenses
5	Desarrollo Regional Zona Sur	1	Coordinar la implementación del programa de hotelería y restaurantes sustentables
		2	Impulsar un programa de ordenamiento ecológico en los Municipios de Concordia y Rosario
		3	Fortalecer la vinculación institucional del Puerto de Mazatlán con el Puerto de Long Beach
		4	Impulsar la Marca Destino en el sur de Sinaloa
		5	Gestionar la creación de la oficina de congresos y convenciones para Mazatlán
		6	Impulsar la creación del clúster de turismo médico en Mazatlán
		7	Gestión para la construcción de tramos de conexión carretera costera Isla de la Piedra-Teacapán

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

Proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro Norte”

En el proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro Norte”, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acreditó la ejecución de 27 actividades para la implementación de los 9 resultados del proyecto, correspondiente a: 1) Gestión para el registro en cartera del proyecto Puente Bellavista-Las Glorias en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2) Fortalecimiento al sector turístico de Guasave, 3) Fortalecimiento al sector turístico de la Región del Évora, 4) Diseño conceptual para la gestión del Desarrollo Urbano Río Sinaloa Margen Izquierdo, 5) Impulso de infraestructura logística estratégica para la Región, 6) Fortalecimiento de habilidades blandas en el sector educativo, 7) Gestión para el impulso de proyectos de bioeconomía, 8) Impulso del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el sector productivo, y 9) Consolidación de Sinaloa Municipio como destino turístico.

Sin embargo, presentó áreas de mejora en la documentación que permita verificar la ejecución de la totalidad de actividades para la implementación del proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro Norte”.

Respecto al resultado “Gestión para el registro en cartera del proyecto Puente Bellavista-Las Glorias en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, no acreditó la gestión para el derecho de vía del proyecto; además, del resultado “Gestión para el impulso de proyectos de bioeconomía”, no presentó evidencia que permita acreditar el impulso de unidades económicas alineadas a la bioeconomía.

Implementación de los resultados del Proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro Norte” de 2024

No.	Resultados	Actividades implementadas	
		Absoluto	Porcentaje
1	Gestión para el registro en cartera del proyecto Puente Bellavista-Las Glorias en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1	3.70%
2	Fortalecimiento al sector turístico de Guasave.	2	7.41%
3	Fortalecimiento al sector turístico de la Región del Évora.	4	14.81%
4	Diseño conceptual para la gestión del Desarrollo Urbano Río Sinaloa Margen Izquierdo.	3	11.11%
5	Impulso de infraestructura logística estratégica para la Región.	7	25.94%
6	Fortalecimiento de habilidades blandas en el sector educativo.	3	11.11%
7	Gestión para el impulso de proyectos de bioeconomía.	1	3.70%
8	Impulso del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el sector productivo.	3	11.11%
9	Consolidación de Sinaloa Municipio como destino turístico.	3	11.11%
Total		27	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GIYS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

Proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro”

En el proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro”, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acreditó la ejecución de 25 actividades para la implementación de los 12 resultados del proyecto, correspondiente a: 1) Hoja de ruta para gestionar el desarrollo competitivo del aeropuerto de Culiacán, 2) Gestión para el registro del proyecto Canal de Navegación Boca La Palmita en Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 3) Expo Culiacán, 4) Consolidación del HUB de innovación y emprendimiento de Culiacán, 5) Culiacán Smart City Lab, 6) Mapa de ruta para el impulso del sector de tecnologías de la información en Culiacán, 7) Propuesta para la revitalización del Centro de Culiacán, 8) Propuesta para la estrategia Marca Ciudad Culiacán, 9) Gestión para la reinstalación de la Oficina de Congresos y Convenciones, 10) Acompañamiento a la Impulsora de Turismo Badiraguato A.C., 11) Acompañamiento a la Promotora Turística y Cultural de Cosalá A.C., y 12) Acuerdo para convertir a Navolato en el primer destino verde.

Al respecto, se verificó que la entidad fiscalizada desarrolló de la totalidad de actividades previstas para implementar el proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro”.

Implementación de los resultados del Proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro” de 2024

No.	Resultados	Actividades implementadas	
		Absoluto	Porcentaje
1	Hoja de ruta para gestionar el desarrollo competitivo del aeropuerto de Culiacán.	3	12.00%
2	Gestión para el registro del proyecto Canal de Navegación Boca La Palmita en Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1	4.00%
3	Expo Culiacán.	1	4.00%
4	Consolidación del HUB de innovación y emprendimiento de Culiacán.	2	8.00%

Implementación de los resultados del Proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro” de 2024

No.	Resultados	Actividades implementadas	
		Absoluto	Porcentaje
5	Culiacán Smart City Lab.	3	12.00%
6	Mapa de ruta para el impulso del sector de tecnologías de la información en Culiacán.	1	4.00%
7	Propuesta para la revitalización del Centro de Culiacán.	3	12.00%
8	Propuesta para la estrategia Marca Ciudad Culiacán.	3	12.00%
9	Gestión para la reinstalación de la Oficina de Congresos y Convenciones.	3	12.00%
10	Acompañamiento a la Impulsora de Turismo Badiraguato A.C.	2	8.00%
11	Acompañamiento a la Promotora Turística y Cultural de Cosalá A.C.	2	8.00%
12	Acuerdo para convertir a Navolato en el primer destino verde.	1	4.00%
Total		25	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GIYS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

Proyecto “Desarrollo Regional Zona Norte”

En el proyecto “Desarrollo Regional Zona Norte”, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acreditó la ejecución de 20 actividades para la implementación de los 5 resultados del proyecto, correspondientes a: 1) Impulsar al Puerto de Topolobampo como el centro logístico e industrial del norte de Sinaloa, 2) Fomentar la colaboración con organismos promotores del desarrollo económico a nivel nacional e internacional para incidir en los índices de atractividad de la región, 3) Apoyar a los municipios de la zona norte en la gestión de infraestructura para el desarrollo turístico, 4) Articular a los actores clave para el diseño de iniciativas que fomenten la especialización del capital humano en la región, y 5) Contribuir al posicionamiento de la bioeconomía como un sector estratégico para la región.

Sin embargo, presentó áreas de mejora en la documentación que permita verificar la ejecución de la totalidad de actividades para la implementación del proyecto “Desarrollo Regional Zona Norte”.

Respecto al resultado “Impulsar al Puerto de Topolobampo como el centro logístico e industrial del norte de Sinaloa”, la entidad fiscalizada no acreditó el desarrollo de gestiones ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para la actualización de los estudios requeridos para definir posibles rutas y costos del corredor carretero Sinaloa-Chihuahua.

Implementación de los resultados del Proyecto “Desarrollo Regional Zona Norte” de 2024

No.	Resultados	Actividades implementadas	
		Absoluto	Porcentaje
1	Impulsar al Puerto de Topolobampo como el centro logístico e industrial del norte de Sinaloa.	4	20.00%
2	Fomentar la colaboración con organismos promotores del desarrollo económico a nivel nacional e internacional para incidir en los índices de atractividad de la región.	3	15.00%
3	Apoyar a los municipios de la zona norte en la gestión de infraestructura para el desarrollo turístico.	5	25.00%
4	Articular a los actores clave para el diseño de iniciativas que fomenten la especialización del capital humano en la región.	4	20.00%
5	Contribuir al posicionamiento de la bioeconomía como un sector estratégico para la región.	4	20.00%
Total		20	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GIYS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

Proyecto “Planeación y Evaluación”

En el proyecto “Planeación y Evaluación”, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acreditó la ejecución de 31 actividades para la implementación de los 8 resultados del proyecto, correspondientes a: 1) Instrumentación de líneas de acción de la estrategia de bioeconomía, 2) Mesa de diálogo de la iniciativa de Ley de Planeación de largo plazo para Sinaloa, 3) Proyecto económico de largo plazo del Estado de Sinaloa, 4) Seguimiento de la estrategia de capital humano, 5) Sinaloa en número 2024: reportes analíticos de desempeño económico y social, 6) Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, 7) Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Mazatlán, y 8) Estrategia para el impulso de la actividad exportadora de las empresas sinaloenses.

Sin embargo, presentó áreas de mejora en la documentación que permita verificar la ejecución de la totalidad de actividades para la implementación del proyecto “Planeación y Evaluación”.

Respecto al resultado “Instrumentación de líneas de acción de la estrategia de bioeconomía”, la entidad fiscalizada no acreditó la presentación y puesta en marcha de un programa piloto; y con relación al resultado “Proyecto económico de largo plazo del Estado de Sinaloa”, no integró documentación que permita acreditar el análisis de los avances, mecanismos de seguimiento y evaluación de la Agenda por la Competitividad, así como la integración de un nuevo Proyecto Económico de Largo Plazo del Estado de Sinaloa.

Implementación de los resultados del Proyecto “Planeación y Evaluación” de 2024

No.	Resultados	Actividades implementadas	
		Absoluto	Porcentaje
1	Instrumentación de líneas de acción de la estrategia de bioeconomía.	6	19.35%
2	Mesa de diálogo de la iniciativa de Ley de Planeación de largo plazo para Sinaloa.	3	9.68%
3	Proyecto económico de largo plazo del Estado de Sinaloa.	2	6.45%
4	Seguimiento de la estrategia de capital humano.	3	9.68%
5	Sinaloa en número 2024: reportes analíticos de desempeño económico y social.	8	25.81%
6	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.	2	6.45%
7	Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Mazatlán.	4	12.90%
8	Estrategia para el impulso de la actividad exportadora de las empresas sinaloenses.	3	9.68%
Total		31	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GlyS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

Proyecto “Desarrollo Regional Zona Sur”

En el proyecto “Desarrollo Regional Zona Sur”, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acreditó la ejecución de 21 actividades para la implementación de los 7 resultados del proyecto, correspondientes a: 1) Coordinar la implementación del programa de hotelería y restaurantes sustentables, 2) Impulsar un programa de ordenamiento ecológico en los Municipios de Concordia y Rosario, 3) Fortalecer la vinculación institucional del Puerto de Mazatlán con el Puerto de Long Beach, 4) Impulsar la Marca Destino en el sur de Sinaloa, 5) Gestionar la creación de la oficina de congresos y convenciones para Mazatlán, 6) Impulsar la creación del clúster de turismo médico en Mazatlán, y 7) Gestión para la construcción de tramos de conexión carretera costera Isla de la Piedra-Teacapán.

Sin embargo, presentó áreas de mejora en la documentación que permita verificar la ejecución de la totalidad de actividades para la implementación del proyecto “Desarrollo Regional Zona Sur”.

Respecto al resultado “Impulsar un programa de ordenamiento ecológico en los Municipios de Concordia y Rosario”, la entidad fiscalizada no acreditó la coordinación de la integración del órgano ejecutivo y el comité preparativo del Programa de Ordenamiento Ecológico de Concordia, el seguimiento de los avances de los Programas de Ordenamiento Ecológico de Concordia y Rosario, así como la gestión de la publicación del decreto ante el H. Cabildo de Rosario; con relación al resultado “Impulsar la Marca Destino en el sur de Sinaloa”, no integró documentación que permita acreditar su participación en la generación y seguimiento de un plan de trabajo y la contratación de un servicio de consultoría para generar la estrategia; asimismo, en el resultado “Gestión para la construcción de tramos de conexión carretera

costera Isla de la Piedra-Teacapán”, no documentó el desarrollo de gestiones con Gobiernos Municipales, con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Implementación de los resultados del Proyecto “Desarrollo Regional Zona Sur” de 2024

No.	Resultados	Actividades implementadas	
		Absoluto	Porcentaje
1	Coordinar la implementación del programa de hotelería y restaurantes sustentables.	6	28.57%
2	Impulsar un programa de ordenamiento ecológico en los Municipios de Concordia y Rosario.	2	9.52%
3	Fortalecer la vinculación institucional del Puerto de Mazatlán con el Puerto de Long Beach.	2	9.52%
4	Impulsar la Marca Destino en el sur de Sinaloa.	1	4.76%
5	Gestionar la creación de la oficina de congresos y convenciones para Mazatlán.	5	23.81%
6	Impulsar la creación del clúster de turismo médico en Mazatlán.	2	9.52%
7	Gestión para la construcción de tramos de conexión carretera costera Isla de la Piedra-Teacapán.	3	14.30%
Total		21	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GIYS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

En conclusión, la entidad fiscalizada desarrolló 124 actividades para la implementación de 41 resultados relacionados con los 5 proyectos diseñados para mejorar y promover la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sinaloa.

Del proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro Norte” documentó la ejecución de 27 (21.77%) actividades relacionadas los 9 resultados del mismo; respecto al proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro”, acreditó el desarrollo de las 25 (20.16%) actividades de los 12 resultados del proyecto; en relación con el proyecto “Desarrollo Regional Zona Norte” documentó el desarrollo de 20 (16.13%) actividades para la implementación de los 5 resultados; del proyecto “Planeación y Evaluación” realizó 31 (25.00%) actividades para llevar a cabo 8 resultados; y respecto al proyecto “Desarrollo Regional Zona Sur” implementó 21 (16.94%) actividades para desarrollar los 7 resultados del mismo.

Lo anterior, **en apego** a lo establecido en los artículos 5 fracción XIII, 28 fracciones III y V y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa; y 31 de los Reglamentos Interiores de los Comités Regionales de Promoción Económica de las Zonas Norte, Centro-Norte, Centro y Sur.

Por otra parte, presentó áreas de mejora en la documentación que permita verificar la ejecución de la totalidad de actividades para la implementación de los resultados de los proyectos diseñados para mejorar y promover la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sinaloa.

Análisis de las actividades realizadas en la implementación de los proyectos para mejorar y promover la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sinaloa, 2024

Proyecto	Actividades realizadas		Resultados	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Desarrollo Regional Zona Centro Norte	27	21.77%	9	21.95%
Desarrollo Regional Zona Centro	25	20.16%	12	29.27%
Desarrollo Regional Zona Norte	20	16.13%	5	12.20%
Planeación y Evaluación	31	25.00%	8	19.51%
Desarrollo Regional Zona Sur	21	16.94%	7	17.07%
Total	124	100.00%	41	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GIYS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

Durante la ejecución de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó información justificativa de las diversas razones técnicas y contextuales que limitaron la ejecución de 15 actividades programadas para la implementación de los proyectos de mejora de la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sinaloa, presentando un área de oportunidad en cuanto a los procesos y/o mecanismos de control sobre el seguimiento de los proyectos y las acciones programadas, por lo que **no se ajustó** a los términos y metas establecidas en la Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal 2024 del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio CODESIN/01-0508/2025 de fecha 05 de agosto de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada presentó evidencia de la documentación de gestiones del proceso de donación de terrenos para el desarrollo de la obra “Puente Bella Vista-Las Glorias” en el Municipio de Guasave, y acreditó su participación en reuniones con empresas del sector privado para el impulso de proyectos de investigación relacionados con la bioeconomía, acreditando la ejecución de la totalidad de las actividades programadas para la implementación de los resultados “Gestión para el registro en cartera del proyecto Puente Bellavista-Las Glorias en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” y “Gestión para el impulso de proyectos de bioeconomía” del proyecto “Desarrollo Regional Zona Centro Norte”. Por otra parte, si bien, presentó documentación relacionada con el desarrollo de los proyectos “Desarrollo Regional Zona Norte”, “Desarrollo Regional Zona Sur” y “Planeación y Evaluación”, así como argumentos de las acciones realizadas y del estatus de sus resultados, la evidencia fue insuficiente para acreditar la ejecución de la totalidad de actividades para la implementación de los resultados de los proyectos diseñados para mejorar y promover la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sinaloa, por lo que se mantiene la observación hasta que atienda el área de oportunidad para

implementar procesos y/o mecanismos de control sobre el seguimiento de los proyectos y las acciones programadas.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-04-06 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa establezca mecanismos para analizar y corroborar la factibilidad de la implementación de los proyectos diseñados para mejorar y promover la competitividad y el desarrollo económico del Estado, así como para monitorear y documentar la ejecución de las acciones establecidas para su conclusión, a fin de contar con un proceso de control sobre el seguimiento de los proyectos programados, en los términos y metas establecidas en su Planeación Operativa Anual.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Título del resultado: Atracción de inversiones.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones de promoción y atracción de inversiones realizadas por la Unidad de Promoción de Inversiones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: La Unidad de Promoción de Inversiones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa es la unidad encargada de desarrollar las actividades de promoción necesarias para atraer inversiones y proyectos de inversión al Estado. Para verificar lo anterior, se realizó un análisis de la implementación de los resultados del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones” del ejercicio fiscal 2024, así como de las acciones realizadas para promover proyectos de inversión y atender a inversionistas y empresas locales, nacionales e internacionales durante el año 2024.

Análisis de la implementación del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones”

En la Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada programó el desarrollo del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones”, conformado por los 7 resultados siguientes: 1) Generación de una base de datos de 2,000 empresas contactadas con posibilidad de inversión y/o expansión, 2) Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas locales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión para el sector manufactura, 3) Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros

que busquen oportunidades de inversión para el sector turismo, 4) Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión para el sector bioeconomía, 5) Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión en otros sectores como procesamiento de alimentos, química, logística, tecnologías de la información, minería, comercio y servicios; por lo que se determinó verificar la documentación de las acciones programadas para la implementación de los resultados del proyecto, 6) Impulso del empleo a través de la inversión nacional y extranjera directa, y 7) Promover condiciones que incidan en la retención de los empleos generados por las empresas atraídas por la Unidad de Promoción de Inversiones.

Al respecto, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acreditó la ejecución de 18 actividades para la implementación de los 7 resultados del proyecto, verificando la elaboración de una agenda de promoción de inversiones en México y en el extranjero, la creación de la base de datos de empresas contactadas y de generación de prospectos; su participación en 5 agendas de promoción de inversiones desarrolladas en Baja California, Ciudad de México, Querétaro, Japón y China, con el fin de realizar contacto con empresas potenciales para invertir en el Estado, así como en 12 agendas de trabajo con empresas del sector manufacturero para presentar las ventajas competitivas y comparativas del Estado con el propósito de atraer los proyectos de inversión programados por las empresas a la entidad.

Además, se verificó la ejecución de agendas de visita de empresas al Estado de Sinaloa; el desarrollo de una visita de seguimiento a una empresa del sector manufactura con inversión iniciada en el Municipio de Escuinapa; la elaboración de un portafolio de oportunidades de inversión de proyectos hoteleros; y la generación de reportes de seguimiento sobre el estatus de los empleos en retención.

Asimismo, acreditó la recepción de tres cartas de intención de empresas interesadas en invertir en el Estado de Sinaloa, correspondientes a un proyecto para el desarrollo de un parque industrial, tecnológico y logístico en Topolobampo, la construcción de una terminal de gas natural en el Municipio de San Ignacio y un proyecto para la producción de mezcal; además, presentó una carta testimonial de una empresa dedicada al procesamiento de alimentos con la declaración de los servicios, apoyos y gestiones prestados por la Unidad de Promoción de Inversiones.

Sin embargo, presentó áreas de mejora en la documentación que permita verificar la ejecución de la totalidad de actividades para la implementación del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones”.

En el resultado “Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas locales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión para el sector manufactura”, no acreditó la generación de dos cartas de intención de empresas manufactureras, la elaboración de propuestas de apoyo y de una carta testimonial con la declaración de aterrizaje de inversiones a realizar por parte de empresas de este sector.

En relación con el resultado “Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión para el sector bioeconomía”, la entidad fiscalizada no documentó la elaboración de una base de datos de empresas del sector bioeconomía, así como la gestión y seguimiento a prospectos detectados este sector.

Respecto al resultado “Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión en otros sectores como procesamiento de alimentos, química, logística, tecnologías de la información, minería, comercio y servicios”, no acreditó la elaboración y presentación de dos propuestas de apoyo por parte de la Unidad de Promoción de Inversiones a las empresas del sector industrial que presentaron cartas de intención.

Durante la ejecución de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó información justificativa de las diversas razones técnicas y contextuales que limitaron la ejecución de 7 actividades programadas para la implementación del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones”, por lo que presentó un área de oportunidad en cuanto a los procesos y/o mecanismos de control sobre el seguimiento del proyecto y las acciones programadas, en términos de la Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal.

Implementación de los resultados del Proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones” de 2024

No.	Resultados	Actividades implementadas	
		Absoluto	Porcentaje
1	Generación de una Base de datos de 2000 Empresas contactadas con posibilidad de inversión y/o expansión.	2	11.11%
2	Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión para el Sector Manufactura.	2	11.11%
3	Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión para el Sector Turismo.	4	22.22%
4	Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión para el Sector Bioeconomía.	1	5.55%
5	Promoción del Estado de Sinaloa a inversionistas nacionales y extranjeros que busquen oportunidades de inversión en otros sectores como Procesamiento de alimentos, Química, Logística, TI, Minería, Comercio y Servicios.	3	16.67%
6	Impulso del empleo a través de la inversión nacional y extranjera directa.	3	16.67%
7	Promover condiciones que incidan en la retención de los empleos generados por las empresas atraídas por la Unidad de Promoción de Inversiones.	3	16.67%
Total		18	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/GlyS/001/2025 de fechas 07 de febrero y 09 de julio de 2025.

Proyectos de inversión promovidos

Aunado a la ejecución de los resultados programados en el proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones”, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa informó el desarrollo de acciones para promover proyectos de inversión en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, por medio de la Unidad de Promoción de Inversiones; por lo que se determinó verificar las actividades realizadas.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó información del estatus de 78 proyectos de inversión con seguimiento de la Unidad de Promoción de Inversiones, agrupados en 5 categorías conforme a su grado de avance, informando que 14 proyectos se encontraban en prospección, 33 con interés, 15 proyectos de inversión y 16 proyectos con inversión iniciada.

Asimismo, reportó las actividades desarrolladas para dar seguimiento a éstos durante el ejercicio fiscal 2024, verificando que la entidad fiscalizada mantuvo contacto con las empresas e inversionistas de 60 (76.92%) de los 78 proyectos de inversión registrados por la Unidad de Promoción de Inversiones, mediante medios electrónicos, reuniones presenciales y agendas de trabajo, corroborando el desarrollo de actividades de seguimiento a 12 proyectos en prospección, 23 con interés, 12 proyectos de inversión y 13 proyectos con inversión iniciada.

Seguimiento de los proyectos de inversión promovidos por la Unidad de Promoción de Inversiones, 2024

Estatus de los proyectos	Total, de proyectos	Proyectos con seguimiento	
		Absoluto	Porcentaje
Proyectos en prospección	14	12	85.71%
Proyectos con interés	33	23	69.70%
Proyectos de inversión	15	12	80.00%
Proyectos con inversión iniciada	16	13	81.25%
Total	78	60	76.92%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/0605-01/2025 de fechas 07 de febrero y 06 de mayo de 2025, respectivamente.

Atención de inversionistas

Continuando con el análisis, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa informó el desarrollo de acciones para la atención de inversionistas locales, nacionales y extranjeros durante el ejercicio fiscal 2024 mediante la Unidad de Promoción de Inversiones; por lo que se determinó verificar las actividades realizadas.

Al respecto, se verificó que la entidad fiscalizada atendió a 23 inversionistas en el año 2024, correspondientes a 1 inversionista del ámbito local, 7 nacionales y 15 inversionistas extranjeros, corroborando las actividades reportadas para su atención.

**Empresas e inversionistas atendidos por la Unidad de
Promoción de Inversiones en el ejercicio fiscal 2024**

Ámbito de la empresa o inversionista	Cantidad	Porcentaje
Local	1	4.35%
Nacional	7	30.43%
Extranjero	15	65.22%
Total	23	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/0702-01/2025 y CODESIN/0605-01/2025 de fechas 07 de febrero y 06 de mayo de 2025, respectivamente.

Con base en el análisis anterior, se verificó que en el año 2024 el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa desarrolló 18 actividades para la implementación de los 7 resultados del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones” del ejercicio fiscal 2024; dio seguimiento a 60 proyectos de inversión mediante medios electrónicos, reuniones presenciales y agendas de trabajo, correspondientes a 12 proyectos en prospección, 23 con interés, 12 proyectos de inversión y 13 proyectos con inversión iniciada; y atendió a 23 empresas e inversionistas, de los cuales 1 fue del ámbito local, 7 del nacional y 15 del internacional; **en apego** a lo establecido en los artículos 32 y 34 fracciones II y V del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Sin embargo, a pesar de que proporcionó información justificativa de las diversas razones técnicas y contextuales que limitaron la ejecución de 7 actividades programadas para la implementación del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones”, se identificó que presentó un área de oportunidad en cuanto al establecimiento de procesos y/o mecanismos de control para el seguimiento del proyecto y las acciones programadas, por lo que **no se ajustó** a los términos y metas establecidas en la Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal 2024 del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio CODESIN/01-0508/2025 de fecha 05 de agosto de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada señaló que actualizará los procesos de la Unidad de Promoción de Inversión con el fin de atender el área de oportunidad; sin embargo, la evidencia fue insuficiente para acreditar la ejecución de la totalidad de las actividades programadas para la implementación del proyecto “Promoción y Atracción de Inversiones”, por lo que, se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa desarrolle procesos y/o mecanismos de control para el seguimiento de los proyectos a cargo de la Unidad de Promoción de Inversiones y las acciones programadas.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-05-07 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa establezca mecanismos para analizar y corroborar la factibilidad de la implementación de los proyectos diseñados para promover y atraer inversiones al Estado, así como para monitorear y documentar la ejecución de las acciones establecidas para su conclusión, a fin de contar con un proceso de control sobre el seguimiento de los proyectos programados, en los términos y metas establecidas en su Planeación Operativa Anual.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Fomento de la actividad exportadora.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa para fomentar la actividad exportadora en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa tiene la atribución de definir estrategias de apoyo y fomento a la actividad exportadora en el Estado. Por ello, se determinó revisar las acciones realizadas para el impulsar el comercio exterior durante el ejercicio fiscal revisado.

En el año 2024, la entidad fiscalizada elaboró un Plan de Oferta Exportable, que tiene por objetivo guiar e impulsar el crecimiento de las exportaciones en Sinaloa de manera organizada y sostenida, mediante el diseño e implementación de una estrategia integral que permita desarrollar las regiones del Estado y conectar sus productos con los mercados internacionales.

En el documento mencionado, se identificó que realizó un análisis de la evolución histórica de la exportación en Sinaloa, un diagnóstico de la situación actual para la evaluación de las capacidades exportadoras de las empresas del Estado, las barreras y retos existentes, así como la identificación de productos con potencial exportador.

Además, incluyó tres programas para la implementación del Plan de Oferta Exportable, correspondientes a: 1) Programa de Desarrollo de Exportadores, 2) Programa de Promoción y Prospección y 3) Programa de Facilitación de Exportaciones.



El Programa de Desarrollo de Exportadores tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las capacidades exportadoras de los empresarios locales del Estado mediante programas de formación y capacitación, con el propósito de que las empresas estén preparadas para cumplir con las normativas internacionales y se adapten a la dinámica de los mercados globales. Este programa incluye 4 líneas de acción correspondientes a 1) Formación en comercio exterior, 2) Capacitación en desarrollo de productos para la exportación, 3) Capacitación en gestión empresarial para la exportación y 4) Seguimiento y evaluación.

Además, contiene 4 indicadores para medir el avance de cada línea de acción, así como el impacto del Programa de Desarrollo de Exportadores.

Respecto al Programa de Promoción y Prospección, se identificó que tiene como objetivo promover la entrada y consolidación de productos y servicios sinaloenses en mercados internacionales a través de estrategias de promoción, la participación en eventos globales, así como la creación de plataformas de comercio electrónico y relaciones comerciales estratégicas. El programa contiene 5 líneas de acción relacionadas con 1) Prospección de mercados, 2) Promoción internacional de productos, 3) Participación en eventos internacionales, 4) Desarrollo de alianzas estratégicas y 5) Plataformas de promoción digital. Asimismo, la entidad fiscalizada diseñó 18 indicadores para medir el avance en la implementación del Programa de Promoción y Prospección.

En relación con el Programa de Facilitación de Exportaciones, se verificó que su objetivo es facilitar el acceso de empresas sinaloenses a mercados internacionales mediante acciones de acompañamiento que permitan su crecimiento y adaptación a las demandas globales, a través de la implementación de 5 líneas de acción correspondientes a 1) Acompañamiento en el proceso de exportación, 2) Facilitación de escalabilidad, 3) Garantía de cumplimiento normativo y competitividad, 4) Optimización de procesos de internacionalización y 5) Fomento de sostenibilidad y adaptabilidad. Para medir el avance en la ejecución del Programa de Facilitación de Exportaciones la entidad fiscalizada diseñó 24 indicadores.

Plan de Oferta Exportable del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, 2024

Programa de Desarrollo de Exportadores	Programa de Promoción y Prospección	Programa de Facilitación de Exportaciones
Líneas de acción		
1) Formación en comercio exterior. 2) Capacitación en desarrollo de productos para la exportación. 3) Capacitación en gestión empresarial para la exportación. 4) Seguimiento y evaluación.	1) Prospección de mercados. 2) Promoción internacional de productos. 3) Participación en eventos internacionales. 4) Desarrollo de alianzas estratégicas. 5) Plataformas de promoción digital.	1) Acompañamiento en el proceso de exportación. 2) Facilitación de escalabilidad. 3) Garantía de cumplimiento normativo y competitividad. 4) Optimización de procesos de internacionalización. 5) Fomento de sostenibilidad y adaptabilidad.
Monitoreo y seguimiento		
4 indicadores	18 indicadores	24 indicadores

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.



Con base en el análisis anterior, se verificó que en el ejercicio fiscal 2024 el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa definió estrategias de apoyo y fomento a la actividad exportadora en el Estado, de **conformidad** con el artículo 50 fracciones I, II y III de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: En el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se establece que la Plataforma Nacional de Transparencia es el instrumento electrónico que permite a los sujetos obligados cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de esta Ley, asimismo, el artículo 95 señala las obligaciones de transparencia comunes que los entes públicos obligados deberán poner a disposición del público y actualizarán de forma permanente en los respectivos medios electrónicos.

Con el propósito de verificar que, en el ejercicio fiscal 2024, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, se analizó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas, materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referentes a los programas que ofrecen, los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicó información de las obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, realizando el siguiente análisis.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, 2024

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	✓	En los formatos 42a y 42b, correspondientes a los programas que ofrece la entidad fiscalizada y los trámites para acceder a éstos, se verificó la publicación de información del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2024, incluyendo los objetivos del programa, su cobertura y vigencia; asimismo, incluyó una nota donde señala que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, no se ofrece ningún tipo de trámite para acceder al programa, debido a las actividades que desarrolla la entidad fiscalizada.
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	✓	Para esta fracción, la entidad fiscalizada informó los objetivos de las Unidades Administrativas encargadas de la operación del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2024, identificando que reportó las metas de los 6 indicadores asociados a los objetivos reportados, relacionados con la implementación de proyectos de desarrollo regional y la atracción y promoción de proyectos de inversión.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa reportó información de los 8 indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del ejercicio fiscal 2024, acreditando la publicación de los formatos en atención a los criterios establecidos.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	
Total	4 de 4	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de las 4 fracciones revisadas, relacionadas con el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2024, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos de los formatos establecidos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2024, consultada en julio de 2025, disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

✓: Se encuentra publicado y cumple con los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato.

Con base en el análisis anterior, se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicó información del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del año 2024, relacionadas con los programas que ofrece, las metas y objetivos de las áreas, los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados y los relacionados con temas de interés público, reportando los datos del Programa presupuestario, las metas de los 6 indicadores asociados con los objetivos de la institución y los 8 indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, **conforme** a lo establecido en el artículo 95 fracciones XLII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Rendición de cuentas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2024, se revisaron los informes de avance de gestión financiera trimestrales, la Cuenta Pública de 2024, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En relación con los informes de avances trimestrales, se corroboró que la entidad fiscalizada reportó la información de los 8 indicadores de resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, registrando el avance de las metas de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y su meta programada, **conforme** a lo establecido en los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa reportó en el Tomo III del Poder Ejecutivo, la información programática de los resultados de 8 indicadores y su grado de avance en las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, **en apego** a lo señalado en los artículos 46 fracción III, inciso c, 53 fracción III y 54 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Información programática de indicadores de resultados reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del ejercicio fiscal 2024

Informe final	Enlace electrónico	Observación
Primer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Primer_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-235253.pdf	La entidad fiscalizada reportó avances en los 8 indicadores del Programa presupuestario, conforme al periodo, frecuencia de medición y el grado de avance en el cumplimiento de la meta en 2024.
Segundo trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Segundo_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-241931.pdf	
Tercer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Tercer_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-252554.pdf	
Cuarto trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Cuarto_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-259245.pdf	
Cuenta Pública	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR-2024-Ejecutivo-CP-2024.pdf	La entidad fiscalizada reportó el resultado de los 8 indicadores del Programa presupuestario al cierre de 2024.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2024, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado en: <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2024/> y en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/menu/Default.aspx#>

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Control Interno Institucional.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas, proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que los procesos realizados por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad, se determinó revisar su control interno.

Sobre la implementación de las Normas de Control Interno, se encontró que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de 8 (47.06%) de los 17 principios de los componentes generales de control interno; mientras que para los 9 (52.94%) principios restantes, la evidencia remitida no fue suficiente para garantizar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2024.



Análisis del Control Interno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno		Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Primera Norma: Ambiente de Control.				
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.		X	La entidad fiscalizada remitió el Código de Conducta de la institución, sin embargo, no proporcionó evidencia de su difusión al personal, asimismo, no presentó documentación que acredite la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia a todo el personal; de igual forma, no se identificó evidencia que acredite la implementación de una línea ética o mecanismos de denuncia anónima y confidencial.	
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	X		El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2024, donde estableció las acciones de mejora de control interno y los responsables de su implementación; asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, donde se identificó su aprobación. Además, presentó los oficios de designación del Coordinador de Control Interno y los enlaces del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos Institucionales; así como, el acta de actualización de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.		X	En respuesta a este principio, la entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 108 con fecha de 08 de septiembre de 2006, así como organigrama de la institución, documentos en los que se establecen las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran a la dependencia. Sin embargo, no contó con un Manual de Organización formalizado durante el año 2024.	
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	La entidad fiscalizada señaló que se realizaron entrevistas por parte de la Dirección General, sin embargo, no acreditó la existencia de un documento donde se establezcan las expectativas de competencia laboral de los puestos y los cargos institucionales, y los mecanismos de evaluación para la competencia profesional del personal, así como para la atracción, desarrollo y retención de profesionales.	
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó una evaluación realizada al Sistema de Control Interno Institucional y un reporte de avances del Programa de Trabajo de Control Interno correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.	
Segunda Norma: Administración de Riesgos.				
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X		Para este principio, la entidad fiscalizada remitió el Programa Institucional para la Promoción y Desarrollo Económico de Sinaloa 2022-2027, donde incluyó objetivos y metas de mediano plazo alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del año 2024, en los que identificó 24 riesgos que comprometen el logro de sus objetivos y metas, y estableció las acciones de control para mitigarlos.	
8. Considerar el riesgo de corrupción.	X		En la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio 2024 se identificó un riesgo relacionado con la corrupción, referente al conflicto de intereses entre sus integrantes, los actores involucrados y/o los servidores públicos que tiene acceso al presupuesto asignado, estableciendo una acción de control para mitigarlo.	
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	La entidad fiscalizada proporcionó el reporte de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente al primer trimestre del año 2024, sin embargo, es insuficiente para acreditar su seguimiento e identificar cambios en los riesgos detectados durante el resto del ejercicio.	
Tercera Norma: Actividades de Control.				
10. Diseñar actividades de control.		X	Para este apartado la entidad fiscalizada señaló que implementó 7 actividades de control, sin embargo, solo presentó evidencia del establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, proporcionando la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2024 y el registro de avance de sus indicadores; de la ejecución apropiada de transacciones, presentando el Manual para el Manejo de Caja Chica y el Acta de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; del registro de transacciones con exactitud y oportunidad, remitiendo documentación de la operación del sistema SADMUN; y de restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos, proporcionando evidencia de las personas autorizadas para administrar los recursos de la cuenta bancaria institucional; sin embargo, no acreditó que se llevaron a cabo las actividades restantes.	



Análisis del Control Interno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																										
	Sí	No																											
			<table><tr><th rowspan="2">Actividades de control</th><th colspan="2">Implementadas</th></tr><tr><th>Sí</th><th>No</th></tr><tr><td>1. Controles sobre el procesamiento de la información.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>2. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>3. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>4. Segregación de funciones.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>5. Ejecución apropiada de transacciones.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>6. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>7. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td><td>X</td><td></td></tr></table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	1. Controles sobre el procesamiento de la información.		X	2. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.		X	3. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X		4. Segregación de funciones.		X	5. Ejecución apropiada de transacciones.	X		6. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	X		7. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X	
Actividades de control	Implementadas																												
	Sí	No																											
1. Controles sobre el procesamiento de la información.		X																											
2. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.		X																											
3. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X																												
4. Segregación de funciones.		X																											
5. Ejecución apropiada de transacciones.	X																												
6. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	X																												
7. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X																												
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	X		El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó evidencia del uso de los sistemas informáticos “Click Balance”, “SUA” y “SADMUN” para procesos contables y de administración del personal en 2024.																										
12. Implementar actividades de control.		X	La entidad fiscalizada proporcionó el reporte de avance del Programa de Trabajo de Control Interno correspondiente al primer trimestre del año 2024, sin embargo, es insuficiente para acreditar su seguimiento durante el resto del ejercicio.																										
Cuarta Norma: Información y Comunicación.																													
13. Usar información relevante y de calidad.		X	El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa no proporcionó evidencia de la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar y enfrentar los objetivos institucionales y los riesgos asociados a éstos.																										
14. Comunicar internamente.	X		Se verificó que la entidad fiscalizada implementó el uso de correos electrónicos y oficios institucionales, para informar acerca del desarrollo de actividades institucionales.																										
15. Comunicar externamente.	X		Para este principio, la entidad fiscalizada argumentó que en la comunicación externa utiliza redes sociales y su página de internet, adjuntando capturas de pantalla de publicaciones realizadas en estos instrumentos para comunicar las actividades institucionales.																										
Quinta Norma: Supervisión y Mejora Continua.																													
16. Realizar actividades de supervisión.		X	La entidad fiscalizada argumentó que para supervisar el control interno y evaluar sus resultados implementó un cuestionario de control interno, sin embargo, no presentó evidencia de éste. Además, si bien, proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del año 2024, sólo presentó evidencia de su seguimiento en el primer trimestre del ejercicio.																										
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	La entidad fiscalizada remitió la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, y el Programa de Trabajo de Administración de riesgos del año 2024, sin embargo, no presentó evidencia de que corrigió las deficiencias detectadas o de la documentación de las acciones llevadas a cabo.																										
Total	8	9	El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acreditó la adopción de 8 (47.06%) de los 17 principios de control interno, sin embargo, no remitió evidencia suficiente que permita acreditar la implementación de 9 (52.94%) principios contenidos en las 5 Normas Generales de Control Interno.																										

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de control interno e información proporcionados por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/0702-01/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.

Respecto al primer componente "Ambiente de Control", la entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno de 2024 en donde se establecieron las acciones de mejora de control interno y los responsables de su implementación, asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, donde se identificó su aprobación. Además, presentó los oficios de designación del Coordinador de Control Interno y los enlaces del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos Institucionales; y el acta de actualización de los integrantes del Comité de Ética y Conflictos de Interés; **en apego** a los principios 2 y 5 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y

Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, a pesar de que proporcionó el Código de Conducta de la institución, no presentó evidencia de su difusión al personal; asimismo, si bien remitió su Reglamento Interior, se identificó que no contó con un Manual de Organización formalizado durante el año 2024. Además, no acreditó la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia; de las medidas establecidas para la contratación de personal; de la descripción de los puestos y los cargos institucionales, las competencias profesionales, los estándares de conducta, las responsabilidades asignadas a los puestos clave, así como los mecanismos para la evaluación de la competencia profesional del personal en la institución; así como de un programa anual de capacitación en el que se describan las principales acciones para el reforzamiento de la competencia profesional; por lo que **no se ajustó** a lo establecido en el artículo 5 fracción IX del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, así como a los principios 1, 3 y 4 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al segundo componente “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada presentó el Programa Institucional para la Promoción y Desarrollo Económico de Sinaloa 2022-2027, donde incluyó objetivos y metas de mediano plazo alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en los que identificó los riesgos que comprometen el logro de sus objetivos y metas, y estableció las acciones de control para mitigarlos, asimismo, incluyó un riesgo relacionado con la corrupción; **ajustándose** a los principios 6, 7 y 8 de la Segunda Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, a pesar de que remitió el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como su reporte de avance correspondiente al primer trimestre del año 2024, careció de evidencia que permita acreditar su implementación y seguimiento durante el resto del ejercicio; por lo que **no se ajustó** al principio 9 de la Segunda Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el tercer componente “Actividades de Control”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del uso de 3 sistemas informáticos, correspondientes a “Click Balance”, “SUA” y “SADMUN” para procesos contables y de administración del personal durante el ejercicio fiscal 2024; **ajustándose** al principio 11 de la Tercera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, proporcionó documentación de la implementación de 4 de las 7 actividades de control que señaló desarrollar durante el ejercicio, correspondientes al establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño; de ejecución apropiada de transacciones; del registro de transacciones con exactitud y oportunidad; y de restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos; sin embargo, no se pudo corroborar que llevó a cabo las actividades de control relacionadas con los controles sobre el procesamiento de la información, los controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, y la segregación de funciones. Además, no acreditó el seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno durante todo el ejercicio fiscal; **contraviniendo** los principios 10 y 12 de la Tercera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al cuarto componente “Información y Comunicación”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de mecanismos utilizados para la comunicación interna y externa, correspondientes a correos electrónicos, oficios institucionales, redes sociales y su página de internet, donde se informó acerca de las actividades institucionales realizadas en 2024; **en apego** a los principios 14 y 15 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, no proporcionó evidencia de la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar y enfrentar los objetivos institucionales y los riesgos asociados a éstos; por lo que **no se ajustó** al principio 13 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en lo que respecta al quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”, la entidad fiscalizada no presentó información suficiente relacionada con revisiones a su sistema de control interno, así como de la corrección de las deficiencias de control interno y



administración de riesgo detectadas en 2024; lo que **contraviene** lo establecido en los principios 16 y 17 de la Quinta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio CODESIN/01-0508/2025 de fecha 05 de agosto de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada presentó evidencia de las acciones de control interno realizadas en el ejercicio fiscal 2025, relacionadas con la integración y operación del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como la elaboración de la Matriz de Procesos Prioritarios, la Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, el Programa de Trabajo de Control Interno, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno y el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, y de dos oficios dirigidos a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, donde se informa de las acciones de control y evaluación realizadas.

Sin embargo, no proporcionó documentación que permita acreditar la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia a todo el personal; la implementación de una línea ética o mecanismos de denuncia anónima y confidencial; la elaboración de un Manual de Organización institucional; la existencia de instrumentos donde se establezcan las expectativas de competencia laboral de los puestos y los cargos institucionales, los mecanismos de evaluación para la competencia profesional del personal, así como para la atracción, desarrollo y retención de profesionales; el seguimiento e implementación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos; la implementación de las actividades de control programadas; la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos; y la implementación de actividades para supervisar el control interno y evaluar sus resultados, por lo que se mantiene la observación hasta que acredite la implementación de los principios 1, 3, 4, 9, 10, 12, 13, 16 y 17.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-09-08 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del primer componente de control interno “Ambiente de control”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con mostrar actitud de respaldo y compromiso; establecer la estructura, responsabilidad y autoridad; y demostrar compromiso con la competencia profesional, en los términos del artículo 5 fracción IX del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, así como a los principios 1, 3 y 4 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-09-09 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del principio 9 del segundo componente de control interno “Administración de Riesgos”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con la identificación, análisis y respuesta al cambio, en los términos del principio 9 de la Segunda Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-09-10 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del tercer componente de control interno “Actividades de Control”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con el diseño e implementación de actividades de control, en los términos de los principios 10 y 12 de la Tercera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-09-11 Recomendación

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del principio 13 del cuarto componente de control interno “Información y Comunicación”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con el uso de información relevante y de calidad, en los términos del principio 13 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0102025-2024-RE-09-12 **Recomendación**

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del quinto componente de control interno “Supervisión y Mejora Continua”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con la supervisión, así como la evaluación de los problemas y la corrección de deficiencias, en los términos de los principios 16 y 17 de la Quinta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se aprobó un presupuesto de \$32,279,269.00 para el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Con base en la información presupuestal, se verificó que en el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión no registró adecuaciones presupuestarias a los recursos aprobados. Además, de acuerdo con la información del ejercicio del presupuesto, se identificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa devengó al cierre del ejercicio fiscal 2024 un total de \$32,279,269.00, correspondiente al 100.00 % de los recursos disponibles del Programa presupuestario, por lo que no presentó un subejercicio, **ajustándose** a lo establecido en el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del ejercicio de presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario
F095 Promoción y Atracción de Inversión del ejercicio fiscal 2024

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
\$32,279,269.00	\$0.00	\$32,279,269.00	\$32,279,269.00	\$32,279,269.00	\$0.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante el oficio SAF-DAIF-0306/2025 de fecha 01 de abril de 2025.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 04, 05 y 09.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2024.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en cuanto a agrupar a los responsables de las políticas económicas, coordinarse y colaborar con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado, proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer contacto con la sociedad sinaloense, otorgar apoyo a empresarios y generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial, en el ejercicio fiscal 2024.
3	Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados en el ejercicio fiscal 2024.
4	Verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñó y promovió proyectos y políticas públicas para impulsar el desarrollo económico en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024.
5	Verificar las acciones de promoción y atracción de inversiones realizadas por la Unidad de Promoción de Inversiones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024.



No.	Procedimientos
6	Verificar las acciones realizadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa para fomentar la actividad exportadora en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024.
7	Verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
8	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
9	Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas, proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
10	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2024.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión para el ejercicio fiscal 2024.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	1	0	1	1
Eficiencia	7	3	0	4	11
Economía	1	1	0	0	0
Totales	10	5	0	5	12

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yáñez, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García y M.G.P.P. Itzamná Rashel Trías Millán, con los cargos de: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Económico y Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión tiene como objetivo proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer una vinculación con la sociedad sinaloense y los principales actores en materia económica, otorgar apoyo a empresarios, así como generar y difundir en el Estado de Sinaloa una cultura empresarial.

De los trabajos de auditoría, se verificó que, en la operación del Programa presupuestario, la entidad fiscalizada agrupó a los responsables de las políticas económicas de los diversos sectores del Estado por medio de la conformación del Pleno del Consejo; asimismo, contó con un proyecto económico denominado Programa Institucional para la Promoción y Desarrollo Económico de Sinaloa.

Además, se corroboró que en 2024 la entidad fiscalizada diseñó y llevó a cabo 48 proyectos para mejorar la competitividad, el desarrollo económico, las políticas públicas y atracción de inversiones en el Estado de Sinaloa, llevando a cabo 144 acciones para su implementación, en conjunto con diversos actores del sector público y privado, organismos de la sociedad civil, así como instituciones educativas.

Por otra parte, se verificó la atención a 23 empresas e inversionistas locales, nacionales e internacionales y se corroboró que la Unidad de Promoción de Inversiones dio seguimiento a 60 proyectos de inversión con el fin de atraer inversiones al Estado de Sinaloa.

De igual manera, la entidad fiscalizada definió estrategias de apoyo y fomento a la actividad exportadora en el Estado, mediante la elaboración del Plan de Oferta Exportable que incluye 14 líneas de acción y 46 indicadores para su monitoreo y seguimiento.

También, publicó información de las obligaciones de transparencia del Programa y reportó el avance del resultado de los indicadores en la información programática. En cuanto al ejercicio de los recursos, se devengó la totalidad por una cantidad de \$32,279,269.00.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en el diseño del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2024, debido a que la entidad fiscalizada requiere revisar los objetivos e indicadores para evaluar los resultados del programa, así como monitorear y dar seguimiento a las metas establecidas en los niveles Propósito, Componente y Actividad.

Además, es necesario que la entidad fiscalizada ponga en práctica acciones de monitoreo y control que permitan dar seguimiento a la totalidad de actividades establecidas para implementar los resultados de los proyectos diseñados para mejorar y promover la competitividad y el desarrollo económico, y para atraer inversiones al Estado de Sinaloa; así como en la implementación del control interno institucional.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa acreditó el cumplimiento del objetivo del programa respecto a agrupar a los responsables de las políticas económicas del Estado de Sinaloa, proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer una vinculación con la sociedad sinaloense y los principales actores en materia económica, otorgar apoyo a empresarios, así como generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial; realizó acciones para la implementación de los 48 proyectos diseñados para mejorar la competitividad, el desarrollo económico y las políticas públicas; atendió a inversionistas locales, nacionales e internacionales; dio seguimiento a proyectos de inversión para atraer inversiones al Estado; definió estrategias de apoyo y fomento a la actividad exportadora; publicó las obligaciones de transparencia; reportó el avance de los indicadores; y ejerció la totalidad de los recursos disponibles del programa; sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; en el cumplimiento de las metas; en la implementación de los proyectos para mejorar la competitividad, el desarrollo económico, las políticas públicas y la atracción de inversiones; y en la implementación de los principios de los componentes de Control Interno.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa actualice la Matriz de Indicadores para Resultados; realice acciones para la generación de información que permita corroborar los avances en el cumplimiento de sus objetivos y las metas; establezca estrategias para monitorear y documentar la ejecución de los proyectos diseñados, e implemente mecanismos en materia de control interno, lo anterior para fortalecer las estrategias de la entidad fiscalizada para mejorar la competitividad, el desarrollo económico y la atracción de inversiones.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **F095 Promoción y Atracción de Inversión** para el ejercicio fiscal 2024, operado por el **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de agosto de 2025





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43